

**RESOLUCION
EXENTA : N°**

486

SANTIAGO,

25 MAY 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, sobre la Reforma Previsional, cuyos artículos 53, 54, 55 y 57 disponen la creación del Instituto de Previsión Social, sus funciones y atribuciones, cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- El artículo 38 de la Ley N°10.383, modificado por la Ley N°15.183 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°681, de 31 de diciembre de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, y la Ley N°19.177 y la Ley N°19.404, artículo 2° transitorio.

3.- El artículo 48°, de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278 de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y las facultades que me confieren el artículo 55 y 57 de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al Instituto de Previsión Social por don **OSCAR EDUARDO MUÑOZ TORRES, R.U.T. N° 4.994.981-2**, mediante la cual requiere incluir en el Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, la labor de **“AYUDANTE EN TERRENO-RED HIDROMETRICA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS”**, desarrollada para el empleador **“MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.”**, con la finalidad de impetrar pensión de jubilación.

2.- El Oficio Ordinario 002975, de 09 de abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, que adjunta el Informe Técnico de Evaluación de Trabajo Pesado N° 05/2010, de 24 de marzo de 2010, mediante el cual se informa que la actividad singularizada en el Considerando

486

precedente, demanda esfuerzo físico excesivo de extremidades superiores, con un desgaste de 2.260,25 kilocalorías diarias, trabajo nocturnos y trabajo sobre 4000 msnm, por tanto estima que en el desempeño de las labores se configuran los fundamentos de las letras a), b2),c) y e), del artículo 2º, del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

3.- El Informe Legal emitido mediante el Oficio Ordinario N° 915 de 11 de mayo de 2010, de la Jefa del Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales, a través del cual solicita acoger la solicitud de calificación de la actividad señalada en el Considerando N°1 e incorporarla al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificada como Trabajo Pesado, por cuanto se configura el fundamento de las letras a), b2),c) y e), del artículo 2º, del D.S. N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, procediendo aplicar una rebaja de edad de un año por cada cinco años de faenas pesadas (1X5).

RESUELVO:

1.- **Apruébase**, la solicitud presentada por don **OSCAR EDUARDO MUÑOZ TORRES, R.U.T. N° 4.994.981-2**, para calificar como Trabajo Pesado la labor que a continuación se singulariza, desarrollada para el empleador **“MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.”** correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de Faenas Pesadas), beneficio que le permite impetrar la pensión de jubilación:

“AYUDANTE EN TERRENO-RED HIDROMETRICA NACIONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUAS”

2.- Aplíquese una rebaja de edad de un año por cada cinco años de labores para las personas que siendo imponentes del ex Servicio de Seguro Social o de otra ex Caja de Previsión hubieren realizado la actividad mencionada en el Resuelvo N° 1, cobren anticipadamente su Bono de Reconocimiento o se acojan al beneficio de pensión de vejez según lo establece el artículo único de la Ley N° 15.183, la Ley N° 19.177 y la Ley N° 19.404, artículo transitorio.

3.- Regístrese por el Apoyo Documental de la División Jurídica de la Institución, la labor singularizada en el Resuelvo N°1, del presente instrumento, en el Listado de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, con una rebaja de edad de 1X5 (un año por cada cinco años de faenas pesadas).

486

4- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48º, de la Ley N° 19.880, citada en Vistos N° 3 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N° 008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N° 3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner “Gobierno Transparente”.

5.- Envíese copia de la presente Resolución, del Informe Jurídico y Técnico a la Comisión Ergonómica Nacional para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Comuníquese a las Divisiones Jurídica, Atención Clientes y Beneficios; al Departamento Asesoría Jurídica de Beneficios Previsionales; a la Dirección Regional I.P.S. Metropolitana; al Centro de Atención Previsional I.P.S. Maipú; al SEREMI de Salud Región Metropolitana; al empleador y al interesado. Regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación.



[Signature]
LABIBE YUMHA VARAS
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

[Signature]
MVEW/ NCR/ AMS/ CRM
Muñoz Torres
CP T.P. Sector Público
16-07



Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales
Instituto de Previsión Social
Santo Domingo N°1285, Piso 4 - Santiago
Fono 8708090 - 8708089 - www.ips.gob.cl

ORD.: N°

915

ANT.:

Oficio Ord. N° 2975, de fecha 9 de Abril de 2010, de Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.

MAT.:

Emite informe legal para calificación como Trabajo Pesado de labor de "AYUDANTE EN TERRENO-RED HIDROMÉTRICA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS", para el empleador "MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS", realizada por don OSCAR EDUARDO MUÑOZ TORRES.



IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACION		
FECHA	N° Correspondencia	N° Folio
	0609-10	22538
Destino: Sr (a) Jefe (a)		
☐ Informar a este departamento		
☐ Para conocimiento y fines correspondientes.		
☐ Responder a interesado, c/c a este departamento.		
Incl		
PLAZO:		FIRMA

SANTIAGO,

11 MAYO 2010

DE : JEFE DEPARTAMENTO
ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

A : JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Se ha solicitado a este Apoyo Legal el informe jurídico pertinente respecto de don OSCAR EDUARDO MUÑOZ TORRES, quien ha desarrollado la actividad de :

IPS



Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales
Instituto de Previsión Social
Santo Domingo N°1285, Piso 4 – Santiago
Fono 8708090 – 8708089 - www.ips.gob.cl

“AYUDANTE EN TERRENO- RED HIDROMÉTRICA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS”, para el empleador **“MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS- M.O.P. ”**, respecto de la cual el trabajador solicitó que se calificara como trabajo pesado, en conformidad con lo dispuesto en el D.S.N° 681, de 1963, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al no encontrarse esta actividad incorporada en la lista oficial de trabajos pesados o no pesados, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales pertinentes, la Oficina Análisis de esta División Concesión de Beneficios, mediante Oficio N° 0122/2008 de fecha 16 de Febrero de 2010, solicitó Informe Técnico al SEREMI de Salud Metropolitano, referido a la actividad ejecutada por el solicitante, Servicio que, Mediante Oficio Ordinario N° 2975, de fecha 09 de Abril de 2010, remitió el Informe Técnico N° 05/2010 en que se señala que la labor **“AYUDANTE EN TERRENO- RED HIDROMÉTRICA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS”**, para el empleador **“MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS- M.O.P.”** realizada entre 01-01-1970 al 20-08-1995, consistía en tomar muestras para análisis químico, para lo cual debía partir a terreno, pernoctar en carpas, bajo condiciones climáticas variables, incluso sobre 4.000 mts. de altura. El señor Muñoz Torres, tenía además a su cargo el vehículo par estas comisiones. También el era nominado como patrón de bote, ya que debía internarse en lagos para realizar sus muestreos. El equipo de trabajo lo conformaban otras 3 con quienes construía las torres para instalar los canastillos y otros equipos para tomar las muestras de agua en ríos, lagos y lagunas. En promedio caminaba 5 km. diarios, cargando materiales y equipos con un peso de 30 kilos. Una tarea específica era muestrear lagos, teniendo que

IPS

internarse en botes, con equipos que pesaban hasta 30 kilos. Éstos eran sumergidos a distintas profundidades y luego retirados manualmente con bastante esfuerzo de extremidades superiores. Otro factor era la exposición a la radiación solar, ya que no usaba protector solar, ni ropa con factores bloqueadores. La alimentación era responsabilidad de la cuadrilla. Se turnaban para preparar los alimentos diarios, comían a la orilla de lagos o ríos. Tampoco disponían de Servicios Sanitarios en la faena, todo era al aire libre.

El Informe Técnico comprende una descripción de los equipos, maquinarias y/o elementos utilizados habitualmente en el trabajo, los que consistían en camioneta, bote, pala, picota, carretillas, materiales por concreto, cemento, arena, chuzo, barras de fierro, carpas, ropa de trabajo buzo térmico, ropa protección de agua, zapatos de seguridad, chaquetas, pantalón de mezclilla, casco, guantes, antiparras y chaleco salvavidas.

En el recuadro correspondiente a la carga física del trabajador, conforme a las posturas y levantamiento de pesos durante el día se concluye que se produce **un desgaste de 2.260,25 kilocalorías diarias**, por lo que se sugiere por el profesional del Servicio de Salud, que se califique la labor como trabajo pesado por cumplir con los parámetros considerados en las letras a), b2, c) y e) del artículo 2° del D.S.N° 681 DE 1963, por requerir esfuerzo físico excesivo, baja temperatura , trabajo nocturno y trabajo sobre 4.000 msnm.



Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales
Instituto de Previsión Social
Santo Domingo N°1285, Piso 4 – Santiago
Fono 8708090 – 8708089 - www.ips.gob.cl

Además, se tuvieron a la vista los siguientes documentos:

1.- **CERTIFICADO DEL EMPLEADOR**, ingresado al Centro de atención I.P.S. MAIPU, en Mayo de 2009, en que se deja constancia que el solicitante don OSCAR DUARDO MUÑOZ TORRES realizó la labor de “**AYUDANTE EN TERRENO- RED HIDROMÉTRICA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**”, para el empleador “**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS- M.O.P.**”, de el 01-01-1970 al 20-08-1995.

2.- **INFORME DEL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL MAIPÚ**, de fecha 18-08-2009, que señala que verificó la labor desarrollada por el interesado en la empresa “**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS- M.O.P.**”, coincidiendo con los documentos anteriores

Conforme a lo expuesto, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el D.S. N° 681, de 1963, que contiene el Reglamento para la aplicación del artículo 38 de la Ley N° 10.383, y los artículos transitorios de la Ley N° 19.404, del 21 de Agosto de 1995.

A juicio de este Apoyo Legal, la labor de “**AYUDANTE EN TERRENO- RED HIDROMÉTRICA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**”, para el empleador “**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS- M.O.P.**” debe ser incorporada al listado oficial de trabajos pesados, en virtud de que cumple con los requisitos exigidos en la letra a), b2), c) y e) del artículo 2° del D.S. 681 de 1963, por requerir esfuerzo físico excesivo, realizarse a baja temperatura, en ocasiones en horarios nocturnos y también en forma habitual, sobre 4.000

IPS



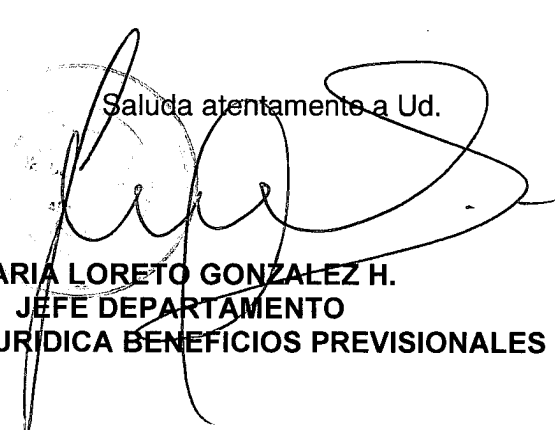
Departamento Asesoría Jurídica Beneficios Previsionales
Instituto de Previsión Social
Santo Domingo N°1285, Piso 4 – Santiago
Fono 8708090 – 8708089 - www.ips.gob.cl

msnm., según lo indica el Servicio de Salud, por lo que se solicita a ese Departamento de Transparencia y Documentación, que incorpore al listado oficial de trabajos pesados la labor de:

“AYUDANTE EN TERRENO- RED HIDROMÉTRICA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS”, para el empleador “MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS- M.O.P.

De acuerdo con lo dispuesto en el D.S. N° 681, ya citado, corresponde una rebaja de edad para jubilar por vejez, correspondiente a un año por cada cinco de labores, a los imponentes que hayan realizado la labor evaluada.

Saluda atentamente a Ud.


MARIA LORETO GONZALEZ H.
JEFE DEPARTAMENTO
ASESORIA JURIDICA BENEFICIOS PREVISIONALES

Incluye: Expedientes de ex Canaempu de don Oscar Muñoz Torres.

Distribución:

- Expediente
- Apoyo Legal
- Apoyo Documental División Jurídica

JGC

IPS



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Depto. Acción Sanitaria
Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral
MZA/OC/MAVP/mavp
Código 350545/10
354469

002975 09.ABR.2010

ORD. N°:

ANT. : ORD N° 0122/2008, del 16 feb.2010
Of. análisis IPS
Solicita Informe Técnico de calificación
Trabajo Pesado según D.S. 681/63

MAT. : Informa lo solicitado

DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION METROPOLITANA

A JOCELINE CAMPUSANO RODRIGUEZ
JEFA OFICINA ANÁLISIS
SUBDEPTO. CONCESIÓN DE BENEFICIOS
DEPARTAMENTO OPERACIONES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

En atención a documento del antecedente, informo a usted que profesionales de esta Secretaría Ministerial de Salud, analizaron la información remitida respecto del puesto de trabajo del solicitante **Sr. OSCAR MUÑOZ TORRES, C.I. N° 4.994.981-2**. Adjunto Informe técnico N° 05 / 2010 PRSL, que propone la calificación de Trabajo Pesado de acuerdo a D.S. 681/63.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Sr. Director
Según Resolución 00172005




DR. RICARDO SAN MARTÍN CORREA
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Oficina de análisis, Subdepto. Concesión de Beneficios, Depto. Operaciones IPS
- Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral, Seremi de Salud R.M.
- Oficina de Partes
- Archivo

ADJUNTO ANTECEDENTES



INFORME TÉCNICO N° 05 /2010 - PRSL EVALUACIÓN DE TRABAJO PESADO- DS 681/63

13 APR 2010

1. ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR

Nombre: OSCAR EDUARDO MUÑOZ TORRES		
RUN: 4.994.981-2	F. NAC. : 25 AGOSTO 1946	Edad: 63 años
Dirección: PASAJE ITATA N° 637, VILLA BETANIA Comuna: PADRE HURTADO		
Fono: 8112788		
Profesión u oficio:		
*- AYUDANTE EN TERRENO – RED HIDROMÉTRICA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, Ministerio de Obras Publicas		

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

1.- Nombre o razón social: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS- M.O.P.		
Rut:61.202.000-0		Org. Adm. Ley 16.744: INP
Actividad económica: SERVICIO PUBLICO –obras publicas	CIU:	
Dirección Actividad : MORANDE 71	Comuna: SANTIAGO	
Dirección actual : IDEM	Comuna:	
Fono: 4495077		FAX:
Fecha entrevista	Nombre entrevistado	Cargo
23 marzo 2010	OSCAR EDUARDO MUÑOZ TORRES	*- AYUDANTE EN TERRENO

3. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Puesto de trabajo : Ayudante en terreno para lagos y ríos, de la Red Hidrométrica Nacional de la Dirección General de Aguas del MOP. Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero del año 1970 hasta mayo del año 2007, fecha en que sufre un accidente vascular cerebral quedando con licencia médica hasta la fecha de este informe. Las actividades eran desarrolladas sin horario fijo y a la intemperie. Durante los 37 años hizo el mismo trabajo en terreno para la DGA, solo que administrativamente durante el año 1991 se crea el Depto. de Conservación y Protección de Recursos Hídricos al cual son asignadas las tareas que hacia ya el Sr. Muñoz Torres, las que continuaron sin variación.
Sitio donde desarrollaba su actividad: Como ayudante en terreno además de conductor, debía trasladarse a lo largo del país, tomando muestras de aguas, evaluando las condiciones de agua en lagos y ríos del país, sin horario fijo ya que las tareas eran realizadas a la intemperie.

OSCAR MUÑOZ TORRES

7 3 AUG 2019

Descripción de su tarea:

- El propósito de cada jornada diaria era tomar muestras para análisis químico, para lo cual debían partir a terreno, pernoctar en carpas, bajo condiciones climáticas variables, incluso sobre 4.000. metros de altura. El Sr. Muñoz Torres, además llevaba a cargo el vehículo para estas comisiones, también el era nominado patrón de bote , ya que debía internarse en lagos para realizar sus muestreos,. El equipo de trabajo lo conformaban otras tres personas, juntos construían las torres para instalar los canastillos y otros equipos para tomar las muestras de agua en ríos, lagos y lagunas.
- En promedio caminaba 5 kilómetros diarios, cargando materiales y equipos con un peso promedio de 30 kilos.
- Una tarea específica era muestrear lagos, teniendo que internarse en bote, con equipos que pesaban hasta 30 kilos, estos eran sumergidos a distintas profundidades y luego retirarlos manualmente, con bastante esfuerzo de extremidades superiores. Otro factor a considerar es la exposición a radiación solar, ya que no usaban protector solar ni ropas con factores bloqueadores.
- La alimentación era responsabilidad del la cuadrilla, se turnaban para preparar los alimentos diarios, comían a la orilla del lago o río, tampoco disponían de SSHH en la faena. Todo era la aire libre.

Descripción de equipos, Maquinas y/o materiales utilizados habitualmente en el trabajo

- Camioneta, bote, pala, picota, carretillas, materiales para concreto, cemento, arena, chuzo, barras de fierro para levantar las torres de muestreo.
- Como elemento de Protección Personal, carpas, ropa de trabajo como buzos térmicos, ropa para protección de agua, zapatos de seguridad, chaquetas y pantalones de mezclilla, casco, guantes, antiparras, chaleco salvavidas.

Puesto de trabajo modificado o no existente (describir):

*- Actualmente algunas regiones cuentan con equipos de terreno para realizar estas tareas, el equipo de la región Metropolitana continúa con salidas a terreno como las descritas

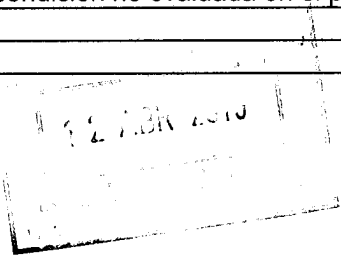
4. CALIFICACIÓN DE TRABAJO PESADO (DS N° 681/63):

4.1. Condiciones geográficas:

CONDICIÓN	
Altura	Sobre 4.000 metros de altura por tres meses cada año
Subterráneo	NO CORRESPONDE
Submarino	NO CORRESPONDE

4.2. Carga Ambiental

CONDICIÓN	
Temperatura	Ambiental dependiente de las condiciones climáticas reinantes, trabajo al aire libre
Humedad	Ambiental dependiente de las condiciones climáticas reinantes, trabajo al aire libre
Ruido sobre 85 dB	NO
Vibraciones presentes	NO
Ventilación Deficiente sin sistemas de captación	No aplica por trabajo al aire libre
Iluminación	Iluminación natural, condición no evaluada en el periodo en estudio
Contaminantes	Radiación Solar
Otros contaminantes	Riesgo de inmersión



4.3. CARGA FÍSICA

4.3.1. Evaluar cuando exista el puesto de trabajo:

FACTOR	KCAL	OBSERVACIONES
Postura	20.64	
Desplazamientos	239.60	
Esfuerzos	1992.00	
Manejo de carga	8.00	
TOTAL	2260.25	CARGA FISICA EXCESIVA: SI

4.3.2(Evaluar en este ítem cuando no exista o esté modificado el puesto de trabajo:

Carga Dinámica		
Agacharse	SI	Al realizar las excavaciones para tomar muestras o hacer calicatas y canalización para el muestreo.
Levantar peso	SI	Movilizar materiales, herramientas y carretillas
Transportar carga	SI	Equipos de muestreo 30 kilos
Arrastrar, manejar carga	SI	Carretillas
Caminar	SI	En promedio 5km/día, para acercarse a los ríos y lagos distantes del campamento.
Accionar equipo mecanizado	SI	Camioneta, bote
Carga Estática		
Sentado	SI	Cuando conducía el vehículo o estaba en el bote 20%
De pie	SI	80% de la jornada
Arrodillado	NO	
Agachado	NO	

4.4. Carga Organizacional

Factor	
Jornada laboral	La jornada de trabajo para este puesto es variable , ya que debe ajustarse a la condición climática y luz natural del lugar donde la desarrolle, en promedio 12 horas diarias. El periodo que permanecía en Santiago tenía jornada de 8.30 hs. a 17.30 hs de lunes a viernes, esto era durante tres meses cada año.
1. Diurna exclusiva	Variable
2. Nocturna exclusiva	Conducía el vehículo y pernoctaban en carpas
3. Rotativa.	
Sin pausas	
Horas extraordinarias	30 horas extras mensuales
Salario por producción	NO
Sistema de trabajo	NO

4.5. Carga Mental

Factor	
Nivel de atención	SI
Complejidad / rapidez	No
Variedad	SI
Trabajo no estructurado	NO
Esfuerzo sensorial	Si, visual
Trabaja solo	NO , con otras tres personas
Trabajo aislado	En ocasiones con el grupo de trabajo en lugares con ríos y lagos de alta cordillera en el sur y norte
Personal a su cargo	NO

5. RESUMEN:

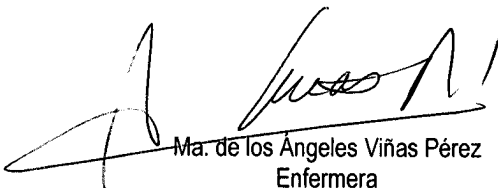
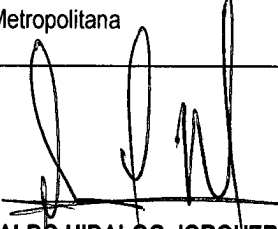
CRITERIOS DE TRABAJO PESADO D.S. N° 681/63	
A) Esfuerzo físico excesivo	SI , sobre 2000,00 Kcals por jornada
B1) Alta temperatura	NO
B2) Baja temperatura	SI, no cuantificada en terreno
C) Trabajo nocturno	SI, no cuantificado en terreno
D1) Trabajo subterráneo	NO
D2) Trabajo submarino	NO
E) Trabajo sobre 4000 msnm.	SI, durante tres meses cada año trabajado

6. CONCLUSIÓN FINAL:

De acuerdo al informe técnico realizado por esta Autoridad Sanitaria, se propone que el (los) puesto(s) de trabajo evaluado(s) conforme al Art. N° 2 del DS N° 681/18.01.64,

- SI, se califique como Trabajo Pesado al puesto de AYUDANTE DE TERRENO Y CONDUCTOR, por las letras: A, B2, C y E

7. RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN:

Nombre: Cargo o profesión:  Ma. de los Angeles Viñas Pérez Enfermera Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral Depto. Acción Sanitaria Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana	Fecha de preparación de informe: 24 marzo 2010
V°B°   Ing. OSVALDO HIDALGO JORQUERA Jefe Subdepto. Prevención de Riesgos y Salud Laboral Depto. Acción Sanitaria Seremi de Salud Región Metropolitana OSVALDO A. HIDALGO JORQUERA INGENIERO CIVIL QUIMICO EXPERTO EN PREVENCION DE RIESGOS RES. SESMA N° AM/P - 0506	

ANEXO SEREMI:

OTROS HALLAZGOS DE LA ENTREVISTA AL TRABAJADOR Y/O DE LA VISITA A LA EMPRESA O EMPLEADOR:

Ejemplos:

1. Antecedente de evaluaciones y dictámenes medicolegales por patología laboral (accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales).
2. Presencia o exposición a agentes de riesgo en el lugar de trabajo: polvo, ruido, químicos, ergonómico, accidentes, otros.
3. Enfermedad(es) que el paciente **dice** tener relacionada(s) con su trabajo.
4. Falta o no utilización de EPP.
5. Antecedentes de posibles o eventuales irregularidades del contrato de trabajo y/o jornada laboral.

- Se adjuntan imágenes del trabajo en terreno

ACCIDENTES DE TRABAJO, 1970 - 2007

- Sr. Muñoz Torres, no refiere accidente laboral durante el periodo evaluado.

ENFERMEDAD PROFESIONAL, 1970 - 2007

- Sr. Muñoz Torres, no refiere enfermedad laboral durante el periodo evaluado.

73 ABR 2019
COMISIÓN DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRABAJO



15 APR 2019

INFORME SOBRE TRABAJOS PESADOS

I.	IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR									
NOMBRE: MUÑOZ TORRES OSCAR EDUARDO										
R.U.T.: 4.994.981-2										
FECHA NAC.: 25-08-1946										
DIRECCION: PASAJE ITATA 637. VILLA BETANIA. PADRE HURTADO.=										
ESCOLARIDAD:										
BASICAX										
MEDIA Y/O TECNICA										
SUPERIOR										
SIESCOLARIDAD										
SEXO: F M X										
ULTIMA CAJA CANAEMPU PUBLICO										
YOTRAS										
SERVICIO SEGURO SOCIAL										
AFILIACION NO X										
A A.F.P. SI										
FECHA										

II.	IDENTIFICACION DE EMPLEADORES									
1	RAZON SOCIAL: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS= M.O.P									
R.U.T.:										
VIGENTE X SI/NO										
RUBRO BASICO O PRINCIPAL Y OTROS: ADMINISTRACION Y DISTRIBUICION DE AGUAS. DIRECC. GENERAL DE AGUAS.=										
DIRECCION: MORANDE 71. SANTIAGO CENTRO.=										
(marcado 59.) 4495077 (6654)										
VISITA SI/NOX										
2	RAZON SOCIAL:									
R.U.T.:										
VIGENTE SI/NO										
RUBRO BASICO O PRINCIPAL Y OTROS:										
DIRECCION:										
VISITA SI/NO										
3	RAZON SOCIAL:									
R.U.T.:										
VIGENTE SI/NO										
RUBRO BASICO O PRINCIPAL Y OTROS:										
DIRECCION:										
VISITA SI/NO										

ORIGINAL: REGISTRO SUCURSAL

MARIA ELENA SAYES

URRA



INFORME SOBRE TRABAJOS PESADOS

DETALLE DE LAS LABORES							
III.	Nro.	TIEMPO TRABAJADO			ACTIVIDAD NOMBRE PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DETALLADA DE LA LABOR Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS	CONDICIONES EN EL TRABAJO
		DESDE DD / MM / AAAA	HASTA DD / MM / AAAA	HORARIO			
		1970	1990	SIN HORARIO FIJO	CONDUCTOR PERMANENTE	REALIZABA TRABAJOS EN TERRENO QUE MUCHAS VECES COMPRENDIAN FANAS EN GRAN ALTURA, DE NORTE A SUR, INCLUYENDO LA REGION METROPOLITANA, TRABAJOS CON TEMPERATURAS BAJO CERO, EN NIEVE Y AGUA en partes alejandas fde centros poblados.-	
					BORES EN TERRENO	DURENTE ESTE PERIODO TAMBIEN TRABAJO COMO PARTE DE LA CUADRILLA DE TRABAJO DE TERRENO, CON LABORES DONDE SE EFECTUABAN EXCAVACIONES EN EL TERRENO, CONSTRUIR ESTRUCTURAS METALICAS, PARA INSTALAR INSTRUMENTOS DE MEDICION , QUE PERMITIEN EFECUIAR LOS ESTUDIOS TENDIENTES A \$ESTABLECER LA CANTIDAD DE AGUA CON QUE - CUENTA EL PAIS PARA SU POSTERIOR APROVECHAMIENTO.	
						ESTA ACTIVIDAD POR LAS CARACTERISTICAS RROLLA PRINCIPALMENTE EN RIOS , LAGOS, CORDILLERA, SOBRE N LOS 4.000 MEIROS DE ALTURA.=	DEL SERVICIOI, LA DESA EMBALSES Y EN LA ALTA
		1991	A LA FECHA	SIN HORARIOS. CON HORARIOS FIJOS.		FORMA PARTE DE UN EQUIPO DE TRABAJO EN SIGUIENTES FUNCIONES. COMO AYUDANTE DE EXTRAER MUESTRAS DE AGUAS DE GRANDES PROFUNDIDADES PARA LOS MONITOREOS DE IDOS LOS ALAGOS DEL PAIS. PARA DESARROLLAR ESIE TRA BAJO SE DEBE INGRESAR A LOS LAGOS EN BOTE. EN ESTAS LABORES EL EQUIPO DE TERRENO TIENE HORARIO FIJO AL MAXIMO LAS CONDICIONES DEL TIEMPO Y LUZ PARA RECOGER LA J MUESTRAS.	EN TERRENO QUE CUMPLE LAS DE TERRENO SE ENCARGA DE PROBUNDIDADES PARA LOS MO PARA DESARROLLAR ESIE TRA BOTE. EN ESTAS LABORES , YA QUE DEBE APROVECHAR APROVECHAR LAS HORAS DE
TOTAL:		AÑOS		MESES		DIAS	

19



DETALLE DE LAS LABORES

[illegible]

MARIA ELENA ~~SAYES~~ URRA.



INFORME SOBRE TRABAJOS PESADOS

POR QUE CONSIDERA QUE LAS LABORES SON PESADAS	
IV.	Declaración del interesado En trabajos sobre 11.000 metros nivel del mar a temperatura 17 grados en la noche y en el día a 30 y 40 grados sobre cero, en obras de terrenos trabajados con churo y pala ejecutando obras en ríos y esteros en cañales a vestimenta y ropa de trabajo la empresa no equipaba el acuerdo a leyes asignado a cada persona
13 ABR 2010	
O.S.L.	
Firma del Trabajador	

NOMBRE DEL INFORMANTE: Wenue Elena Saiz

SUCURSAL: Wenue

FIRMA: JO

FECHA: 18-Abril-2001